Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - 128880 - DEUIL / GASIS – SEADI - 20.1

Neiva – Huila 15 octubre 2026

Señor capitán
OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Carrera 22 sur No. 26 A-21 barrio Fronteras del Milenio
Neiva - Huila

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **98-2-20245-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/09/2026**	**Hasta**	**12/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Capitan, el correspondiente informe del contrato **No. 98-7-20245-26** a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-016409-REGI2 del 13 de agosto del 2026, el señor mayor EDER STEVEN BARRETO GAONA, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato al señor intendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA.

- Mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-114220-DEUIL del 08 septiembre del 2026, el señor mayor EDER STEVEN BARRETO GAONA, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato al señor subintendente HEBERTH GUSTAVO QUIROGA RODRIGUEZ. lo anterior teniendo en cuenta que el señor intendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA sale a disfrutar de su plan vacacional, por lo cual le realizó entrega mediante Acta No. AE-2026-055646-DEUIL del 04/09/2026 a su vez con comunicado oficial GS-2026-111452-DEUIL de la fecha 04 de setiembre de 2026.

- Se deja constancia que mediante acta No **AE-2026-063220-DEUIL** de fecha 09/10/2026, se realiza entrega por parte del señor subintendente **HEBERTH GUSTAVO QUIROGA RODRIGUEZ**, la supervisión del contrato No. 98-2-20245-26 al señor intendente **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**, por termino de novedad administrativa plan vacacional del titular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

  - Informe de supervisión del periodo comprendido desde 13/08/2026 al 12/09/2026, presentado mediante comunicación oficial **No.GS-2026-118165-DEUIL**. del 20/09/2026. El cual fue cargado en la plataforma SECOP II.

Información del contrato

Contrato No.	**98-2-20245-26**
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS INCLUIDA CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	STORK MEDICAL S.A.S
Representante legal	JUAN SEBASTIAN MURCIA TORREJANO
Valor inicial del contrato	$ 106.476.000,00
Valor adiciones del contrato	$ 31.621.000
Valor total del contrato	$ 138.097.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	13/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/10/ 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/ 2026
Adiciones	Si adiciono al contrato el valor de $ 31.621.000 pesos
Modificatorios	Modificatorio 001 de fecha 15/09/2026
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO No. 98-7-20245-26

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido del 13 de septiembre 2026 al 12 de octubre de 2026, no se han presentado novedades, está pendiente la entrega de los equipos biomédicos y dispositivos médicos relacionados en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA	CUMPLE SI-NO	OBSERVACIONES

1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	NINGUNA
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del Oferente	SI	
8	EL OFERENTE sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
10	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
11	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Cumple con esta obligación
13	El CONTRATISTA debe publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE	SI	No sea generado aun factura por servicios prestados

	GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envió de facturas.		
14	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
15	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan	SI	Cumple con esta obligación

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	Los mantenimientos correctivos serán incluidos, así como repuestos y accesorios durante el tiempo de garantía.	Si	Cumple con esta obligación
3	Se debe garantizar la calibración y/o validación metrológica anual por el tiempo de garantía (según aplique), así como incluir la entrega de los certificados de calibración	Si	Cumple con esta obligación
4	Hará entrega de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y partes necesarias requeridas para el funcionamiento de los equipos ofertados	Si	Pendiente realizar la entrega de los equipos
6	El oferente garantizará que realizará la instalación adecuada puesta en funcionamiento de los Equipos biomédicos y dispositivos médicos a adquirir en un lapso de tiempo no mayor a 90 días calendario.	Si	Pendiente realizar la entrega de los equipos
7	La oferta incluirá todas las expensas para cubrir la logística necesaria para la adecuada instalación, puesta en funcionamiento del equipo (flete) en la Unidad Prestadora de Salud Huila.	Si	Pendiente realizar la entrega de los equipos
8	El CONTRATISTA hará entrega de los manuales de usuario, hojas de vida y fichas técnicas en español de cada uno de los Dispositivos biomédicos solicitados.	Si	Pendiente realizar la entrega de los equipos

9	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N.º. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual el CONTRATISTA debe diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	Si	Documento fue presentado al momento de presentar la oferta y se encuentra cargado en la plataforma del SECOPII
10	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD**: **EL CONTRATISTA** deberá certificar mediante comunicación escrita la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. Adicionalmente, deben certificar que los equipos ofertados no excedan los dos (2) años de fabricación desde la fecha de emisión de la certificación.	Si	Documento fue presentado al momento de presentar la oferta y se encuentra cargado en la plataforma del SECOPII
11	Se requiere que El CONTRATISTA efectué la entrega e instalación de los equipos y dispositivos en cada uno de los establecimientos primarios de atención en salud que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, así mismo inicialmente se debe realizar la respectiva entrada de los elementos en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicado en la carrera 22 sur No. 26ª - 21, Barrio Fronteras del Milenio. Previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe de almacén **lugar donde se realizará la instalación y capacitación de los equipos asignados:** ESPCO - Neiva Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio. ESPRI Pitalito Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas ESPRI Garzón Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano ESPRI La Plata Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad	Si	Pendiente realizar la entrega de los equipos
12	El CONTRATISTA certificará que los elementos cumplan con los estándares de calidad requerida, se debe solicitar que tengan una garantía mínima de 2 años, a partir de la entrega o instalación del equipo, que incluya el cambio cuando se requiera en aquellos casos donde la falla sea en el proceso de fabricación	Si	Documento fue presentado al momento de presentar la oferta y se encuentra cargado en la plataforma del SECOPII
13	El CONTRATISTA luego de legalizar el contrato se debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por esta. Después de solicitado el elemento, la empresa debe dar respuesta en un plazo no mayor a 72 horas a la solicitud. En donde indicara la fecha y protocolos de entrega de los bienes en un tiempo no mayor a 70 días calendario.	Si	Cumple con esta obligación
14	El CONTRATISTA certificará que realizará la capacitación de los equipos biomédicos y dispositivos médicos suministrados a la Unidad Prestadora Salud Huila, mediante instrucción al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) jefe, paramédico, sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada	Si	Cumple con esta obligación

	manipulación, en cada una de los establecimientos que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, conforme al lugar de entrega.		
15	EL CONTRATISTA certificará que garantizará el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Huila dentro de (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento.	Si	Soportes fueron anexados en la propuesta presentada por la empresa en el SECOP II
16	En el evento que se requiera un dispositivo y equipo médico, instrumental y otro aparato necesario el cual no este contemplado en el presente listado debe ser suministrado por el Oferente con autorización del supervisor del contrato, y ordenador del gasto, previa cotización de la entidad. Así mismo se deberá contar con dos cotizaciones más, para lo cual el oferente se deberá acoger a la más económica del mercado	Si	Cumple con esta obligación
17	EL CONTRATISTA deberá anexar dentro de su propuesta la información de una persona enlace, el cual deberá atender los requerimientos vía telefónica o correo electrónico, que La Unidad Prestadora de Salud Huila requiera según los tiempos estipulados para la entrega de los elementos y/o suministros. **NOMBRE:** **TELEFONO:** **CORREO:**	Si	Cumple con esta obligación
18	**EXPERIENCIA CONTRATISTA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Número del contrato 4) Objeto del contrato. 5) Fecha de iniciación del contrato. 6) Valor del contrato. 7) Dirección y número telefónico del contratante **No se admiten:** -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.	Si	Soportes fueron anexados en la propuesta presentada por la empresa en el SECOP II

	Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		
19	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente acreditará y certificará mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, que cuenta con la capacidad operativa (infraestructura, equipos, capacidad técnica, humana y tecnológica) para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los elementos en cada uno de los establecimientos que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa entrada de los elementos por el almacén de la UPRES Huila, la cual está ubicado en la Carrera 22 número 26ª- 21 de la ciudad de Neiva-Huila. Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato. Lugar de entrega, instalación y capacitación de los equipos asignados: ESPCO - Neiva Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio. ESPRI Pitalito Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas ESPRI Garzón Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano ESPRI La Plata Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad	Si	Soportes fueron anexados en la propuesta presentada por la empresa en el SECOP II
20	El CONTRATISTA no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	Si	Soportes fueron anexados en la propuesta presentada por la empresa en el SECOP II
21	Cuando el daño ocurrido esté dentro de los términos de garantía y sea por defecto de fábrica de algún componente mecánico de alguna de las piezas de los equipos, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado; al igual que los temas de diagnóstico del daño. Los mantenimientos correctivos serán incluidos, así como repuestos y accesorios durante el tiempo de garantía.	Si	Cumple con esta obligación

22	Para los equipos biomédicos, el oferente deberá certificar que cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas anexando fichas técnicas de los equipos. Además, certificará que, la venta de repuestos sea comerciales y de fácil acceso con el fin de garantizar la vida útil del equipo	Si	Soportes fueron anexados en la propuesta presentada por la empresa en el SECOP II
23	El CONTRATISTA certificara que realizara mínimo dos mantenimientos preventivos a los equipos correspondientes a este futuro contrato durante la garantía, aportando los formatos debidamente diligenciados. Al momento de la entrega, realizar reporte de instalación en el servicio asignado por la Unidad Prestadora Salud Huila. La oferta incluirá todas las expensas para cubrir la logística necesaria para la adecuada instalación, capacitación y mantenimientos proyectados.	Si	Soportes fueron anexados en la propuesta presentada por la empresa en el SECOP II

1.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el periodo comprendido entre el 13 de septiembre 2026 al 12 de octubre del 2026, no se presentaron novedades. La empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. 98-2-20245-26, pendiente la entrega de los equipos por parte de la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (19) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$138.097.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$-	0,00%
Valor total facturado	$-	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$-	0,00%
Valor pagado	$-	0,00%
Valor pendiente de entrega	$138.097.000,00	100,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes. ***(Verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).***

No se realizó recepción de elementos durante el periodo reportado en este informe de supervisión.

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 13 de septiembre 2026 al 12 de octubre del 2026, no se presentaron recomendaciones de relevancia, se realizó correo para que se realice la radicación de factura pendiente de los servicios prestados.

6. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre 13 de septiembre 2026 al 12 de octubre de 2026, el contratista ha cumplió con la obligaciones del contrato, plasmado como responsabilidad y objeto en la aceptación de oferta **No. 98-2-20245-26** con carta de inicio del día 13 *de agosto de 2026,* lo cual se certifica en el siguiente cuadro, así:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida.
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: intendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA
Responsable servicio de Salud
Supervisor Contrato **No. 98-2-20245-26**
Correo electrónico: victor.escalante@correo.policia.gov.co